

Esmeraldas, 6 de mayo del 2009

Señor
DELEGADO DE LA VENTANILLA ÚNICA DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EN ESMERALDAS
Ciudad

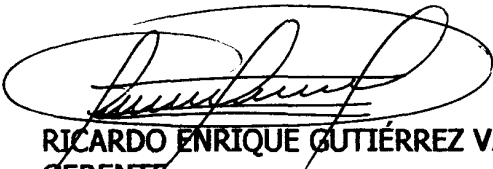
RICARDO ENRIQUE GUTIÉRREZ VALLEJO, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía DISTRIBUIDORA RUBI CÍA LTDA., a usted, respetuosamente digo y solicito:

Para su aprobación y más trámites de ley y una vez que he realizado el traspaso en el libro de transferencias de participaciones, adjunto al presente copia de la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** en la compañía que represento, efectuada por **KARLA PAOLA VELASTEGUÍ GARCÍA**, a favor de **RICARDO ENRIQUE GUTIÉRREZ VALLEJO y ANITA FRANCISCA UNIGARRA GARCÍA**.

Luego de ello, solicito se me proporcione la nómina de los nuevos socios de la DISTRIBUIDORA RUBI CÍA LTDA.

Las notificaciones que me correspondan las retiraré personalmente en su despacho.

Agradezco de antemano su pronta y gentil atención.


RICARDO ENRIQUE GUTIÉRREZ VALLEJO
GERENTE
C.C. No. 080213908-S



28 ABR 2009

Reg# 17
Rep# 617

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES EN
LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA RUBI CIA.
LTDA.-

Ab. Carlos A. Macías Sierra
ESMERALDAS
Bolívar y M. Calles

QUE OTORGAN:

LA SRTA: **KARLA PAOLA VELASTEGUI GARCIA.**

A FAVOR:

DEL SR: **RICARDO ENRIQUE GUTIERREZ VALLEJO**

Y A LA SRTA: **ANITA FRANCISCA UNIGARRA**

GARCIA.

CUANTÍA: USD\$ 132,00

ESCRITURA (No.-1188)

DI 3 COPIAS:

Ab. Carlos Macías Sierra
Notario Público en el Cantón Esmeraldas



En la ciudad de Esmeraldas, Cantón y Provincia de su mismo nombre en la República del Ecuador, Hoy día jueves veintitrés de Abril del año dos mil nueve, Ante mí, **ABOGADO. CARLOS ALFREDO MACIAS SIERRA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON ESMERALDAS**, comparecen: Por una parte la señorita **KARLA PAOLA VELASTEGUI GARCIA**, por sus propios y personales derechos, que en adelante le denominaremos simplemente **CEDENTE**; de otra parte el señor **RICARDO ENRIQUE GUTIERREZ VALLEJO** por sus propios derechos, y, por último la señorita **ANITA FRANCISCA UNIGARRA GARCIA**, por sus propios y personales derechos, que en adelante le denominaremos simplemente **CESIONARIOS**.- Los

comparecientes son Ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, siendo la primera soltera y comerciante, el segundo casado y empleado y la tercera soltera y comerciante, de conocerles personalmente doy fe.- Bien instruidos de la naturaleza y efectos de esta escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES** que a otorgar concurren libremente con la capacidad necesaria para obligarse y contratar.- Me presentan sus cédulas de ciudadanías y más documentos exigidos por la Ley y piden que eleve a escritura pública la minuta del tenor siguiente.- **SEÑOR NOTARIO.-** En los Registros de escritura pública a su cargo, sírvase insertar la Minuta, la misma que contiene la **CESION DE PARTICIPACION** que se celebrará al tenor de las cláusulas siguientes.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento y convenio del presente contrato, comparecen por una parte la señorita **KARLA PAOLA VELASTEGUÍ GARCÍA**, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará simplemente **CEDENTE**; y, de otra parte los señores **RICARDO ENRIQUE GUTIÉRREZ VALLEJO** y **ANITA FRANCISCA UNIGARRA GARCÍA**, por sus propios y personales derechos, que en adelante le denominaremos **CESIONARIOS.-** Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y hábiles ante la Ley para obligarse y contratar.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).-** Con escritura pública celebrada el treinta de julio del año dos mil siete, ante el Abogado Carlos Alfredo Macías Sierra, Notario Público Primero del Cantón Esmeraldas, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas, el

treinta de agosto del año dos mil siete, bajo el No.1037 del repertorio y el No.51 del Registro aprobado por la superintendencia de Compañías, se constituyó la **COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA RUBI CIA. LTDA.**, con un capital de **CUATROCIENTO DÓLARES AMERICANOS (\$400,00)**.- Este capital está íntegramente suscrito y pagado por los socios.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.**- Conforme la autorización otorgada por la Junta General Universal de Socios de la **COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA RUBI CIA. LTDA.**, los comparecientes, en las calidades que les corresponde de Cedentes y Cesionarios, elevan a escritura pública la siguiente cesión de participaciones por medio de la cual la señorita **KARLA PAOLA VELASGTEGUÍ GARCÍA**, tienen a bien ceder las **CIENTO VEINTE Y CUATO (124) PARTICIPACIONES**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) cada una, que posee en la Empresa, a favor del señor **RICARDO ENRIQUE GUTIÉRREZ VALLEJO**; y, **OCHO (8) PARTICIPACIONES**, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) cada una, que posee en la Empresa, a favor de la señorita **ANITA FRANCISCA UNIGARRA GARCÍA**.- Con esta cesión de participaciones la señorita **KARLA PAOLA VELASTEGUÍ GARCÍA** deja de ser socia de la compañía **DISTRIBUIDORA RUBI CÍA. LTDA** al haber cedido la totalidad de sus participaciones.- Una vez realizada las cesiones de participaciones anteriormente citadas, el capital social de la Compañía que es de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMERICANOS (USD\$**

Ab. Carlos Macías Sierra
Escritura Pública No. 1037 del Cuadro Escrip. 514

400,00), y que está dividido en cuatrocientas (400) participaciones de Un Dólar americano (USD\$ 1,00) cada una, queda distribuido de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capitales:

NOMBRES SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	PARTIC.	%
	SUSCRITO	PAGADO		
RICARDO ENRIQUE GUTIÉRREZ VALEJO	\$260,00	\$260,00	260	65
ANA JOSEFA GARCÍA ZAMBRANO	\$132,00	\$132,00	132	33
ANITA FRANCISCA UNIGARRA GARCÍA	\$8,00	\$8,00	8	2
TOTAL	\$400,00	\$400,00	400	100

CUARTA.- Al ceder la señorita **KARKA PAOLA VELASTEGUÍ GARCÍA** las ciento veinte y cuatro (124) participaciones a **RICARDO ENRIQUE GUTIÉRREZ VALLEJO**, y, las ocho (8) participaciones a **ANITA FRANCISCA UNIGARRA GARCÍA**, también cede y transfiere a favor de los cesionarios **RICARDO ENRIQUE GUTIÉRREZ VALLEJO** y **ANITA FRANCISCA UNIGARRA GARCÍA**, todos los derechos que esas participaciones tienen en las cuentas patrimoniales tales como; Reservas Facultativas, reservas legales, utilidades no distribuidas, superávit por revalorización de activos fijos, reserva por revalorización del Patrimonio, Utilidades del Ejercicio, Aportes para Futuras Capitalizaciones y todas las

**JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA "RUBÍ"
CÍA LTDA.**

En la ciudad de Esmeraldas, a los 19 días del mes de diciembre del 2008, a las 16h30, en las oficinas de la compañía, ubicadas en las calles Checa No.100 y Av. Kennedy, se realiza la sesión extraordinaria de socios de la compañía distribuidora "Rubí Cía. Ltda."

Asisten: Ricardo Enrique Gutiérrez Vallejo; Karla Paola Velasteguí García, Ana Josefa García Zambrano.

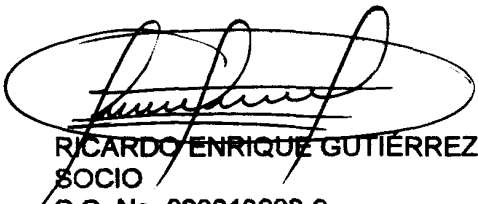
Orden del día: Punto único: Venta de participaciones de la socia Karla Paola Velasteguí García.

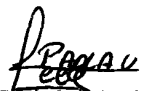
Preside la sesión la señora Ana Josefa García Zambrano en calidad de Presidenta y como Secretaria el señor Ricardo Enrique Gutiérrez Vallejo.

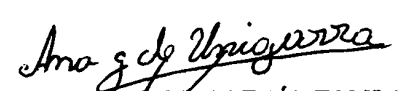
Después de la deliberación del caso, la Junta General de Socios de la Compañía Distribuidora Rubí Cía. Ltda.. adopta la siguiente RESOLUCIÓN:

La Junta General de la Compañía Distribuidora Rubí Cía Ltda., en sesión extraordinaria realizada el 19 de diciembre del 2008, RESUELVE aprobar la venta de las ciento treinta y dos (132) participaciones de la señorita Karla Paola Velasteguí García, que corresponden al 33% de la totalidad de participaciones de la compañía, de la siguiente manera: ciento veinte cuatro (124) participaciones al señor RICARDO ENRIQUE GUTIÉRREZ VALLEJO; y ocho (8) participaciones a la señorita ANITA FRANCISCA UNIGARRA GARCÍA.- De esta manera la señorita Karla Paola Velasteguí García deja de ser socia de la compañía; y el socio mayoritario de la misma, será el señor Ricardo Enrique Gutiérrez Vallejo.- Además, se autoriza al señor Gerente de la compañía, señor Ricardo Enrique Gutiérrez Vallejo, para que realice las gestiones que en derecho corresponden para el cumplimiento de la presente resolución.

Siendo las 17h00 y sin tener otro asunto que tratar, se levanta la sesión.


RICARDO ENRIQUE GUTIÉRREZ VALLEJO
SOCIO
C.C. No. 080213908-9


KARLA PAOLA VELASTEGUÍ GARCÍA
SOCIA
C.C. No.080205342-1


ANA JOSEFA GARCÍA ZAMBRANO
SOCIA
C.C. No. 080028570-2



DOY FE QUE LAS FOTOCOPIAS QUE ANTECELEN
ES TOMADA DEL ORIGINAL ESMERALDAS

23 ABR. 2009

Ab. Carlos Macías Sierra
NOTARIA PUBLICA 1ra. DEL CANTON ESMERALDAS

CIUDADANIA 080213908-9
GUTIERREZ VALLEJO RICARDO ENRIQUE
ESMERALDAS/ESMERALDAS/TACHINA
10 OCTUBRE 1977
001- 0127 00127 M
ESMERALDAS/ESMERALDAS
TACHINA 1977

ECUATORIANA***** V1333V2222
CASADO MARIA CONCEPCION UNIGARRA G
SECUNDARIA EMPLEADO
ANIBAL GUTIERREZ CORTEZ
ROSA ELINA VALLEJO RODRIGUEZ
ESMERALDAS 17/07/2006
17/07/2018

REN 0139079



DOY FE QUE LAS FOTOCOPIAS QUE ANTECEDE
ES VERDADERA LA ORIGINAL ES MERALDAS

23 ABR 2009

Ab. Carlos Macías Sierra
NOTARIA PUBLICA No. DEL CANTON ESMERALDAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CIUDADANIA No. 080232586-0
UNIGARRA GARCIA ANITA FRANCISCA
ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS
24 NOVIEMBRE 1980
015- 0050 05642 F
ESMERALDAS/ESMERALDAS
ESMERALDAS

ECUATORIANA***** E333312185
SOLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
FRANCISCO GERARDO UNIGARRA R
ANA JOSEFA GARCIA Z
ESMERALDAS 25/02/2005
25/02/2017

REN 0098643

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE NOTACION

170-0013 0802325860
NUMERO CEDULA
UNIGARRA GARCIA ANITA FRANCISCA

ESMERALDAS ESMERALDAS
PROVINCIA CANTON
LOSTELAYUE TACHA
PARROQUIA

acreencias, así como cualquier otra cuenta acreedora o patrimonio, que las participaciones cedidas tuvieran a su favor en la Empresa.- Además declara la cedente haber recibido de parte de los cesionarios, señores **RICARDO ENRIQUE GUTIÉRREZ VALLEJO y ANITA FRANCISCA UNIGARRA GARCIA**, a su entera satisfacción, el valor total del pago de las participaciones cedidas mediante el presente instrumento público por la suma de CIENTO VEINTICUATRO DÓLARES AMERICANOS (USD\$ 124,00); y OCHO DÓLARES AMERICANOS (\$8,00), respectivamente, sin que tenga, a la fecha, y en lo posterior, reclamo alguno que efectuar.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Como documento habilitante se incorpora el acta de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil ocho. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo y los documentos habilitantes para asegurar la plena validez y eficacia de este instrumento.- firmado).- **DOCTORA.- LORENA TOLEDO GUTIERREZ.- ABOGADA.- MATRICULA PROFESIONAL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES.- C.A.E.- HASTA AQUÍ LA MINUTA** que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y doy fe de ser fiel copia de la presentada, quedando elevada a escritura pública con todo su valor legal.- La cuantía se la fija el valor de la compraventa.- Se observan todos los preceptos legales del caso.- Yo, Notario leí el contenido íntegro del presente instrumento a los comparecientes en alta y clara voz de principio a fin, quienes por hallarla conforme en todas y

Ab. Carlos Macías Sierra
Notario Público No. del Estado de Sonora

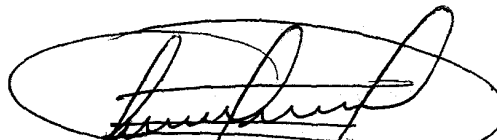
cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman en
unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual **DOY FE.**-



KARLA PAOLA VELASTEGUI GARCIA

CEDENTE

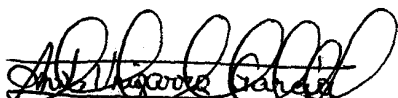
c.c.- 080205342-1



RICARDO E. GUTIERREZ VALLEJO

CESIONARIO

c.c.- 080213908-9



ANITA FRANCISCA UNIGARRA GARCIA

CESIONARIA

c.c.- 080232586-0



Ab. Carlos Macías Sierra
Notaria Pública 1a. del Cantón Esmeraldas

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA EN TRES EJEMPLARES DE CINCO FOJAS UTILES QUE SIGNO,
SELLO Y FIRMO EN EL LUGAR Y DE FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



Ab. Carlos Macías Sierra
Notaria Pública 1a. del Cantón Esmeraldas

RAZON: ABOGADO CARLOS ALFREDO MACIAS SIERRA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON ESMERALDAS, en pleno ejercicio de mis funciones, siento **RAZON** que al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía **DISTRIBUIDORA RUBI CIA. LTDA.**, celebrada el **30 de Julio del 2.007**, procedo a marginar la **cesión de participaciones sociales** que otorga la señorita **KARLA PAOLA VELASTEGUI GARCIA**, a favor de señor **RICARDO ENRIQUE GUTIERREZ VALLEJO** y de la señora **ANITA FRANCISCA UNIGARRA GARCIA.- DOY FE.-**

HORA: (11H35).-

Esmeraldas, a 24 de Abril del 2.009

EL NOTARIO



Ab. Carlos Macias Sierra
Notario Público 1º. del Cantón Esmeraldas

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON ESMERALDAS
RAZON DE INSCRIPCION

Con esta fecha queda inscrita la presente **CESION DE PARTICIPACION** que antecede, en el tomo No.- 1 bajo el No.- 17 del Registro y se anotó en el libro Repertorio con el No.- 617.

Esmeraldas, Martes 28 de Abril del 2.009, 10:04 a.m.

Dr. Mario José Ramos
REGISTRADOR DEL CANTON DE ESMERALDAS

REGISTRO MERCANTIL INTERNO DE ESMERALDAS.